



RESOLUCIÓN N° 013 ENERO 15 DE 2024

***Por la cual se adopta el Plan de acción Institucional para la vigencia 2024 del
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER***

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER,
en uso de sus atribuciones legales conferidas por las Ordenanzas No. 023 del 07 de mayo
de 2002, 003 de mayo de 2014, 013 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que la ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1998), consagró en su artículo 26 el deber de cada uno de los organismos públicos de preparar su respectivo plan de acción en armonía con el Plan Estratégico de la entidad.
- 2- Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, le corresponde a cada una de las entidades públicas de la rama ejecutiva, fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente, para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos, en aras de permitir su evaluación con sujeción a los indicadores de eficiencia que se diseñen en cada caso.
- 3- Que, dentro del contenido y alcances de la función de control interno implementado al interior de las entidades públicas, se encuentra la de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección y en atención a las metas u objetivos previamente establecidos (art. 1 Inc. 1 Ley 87 de 1993).
- 4- Que dentro del sistema de control interno contenido en la ley 87 de 1993 y en su Decreto reglamentario 2145 de 1999, la planeación es una herramienta gerencial esencial, porque a través de ella se articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas." (Artículo 12 Decreto 2145 de 1999).





- 5- Que mediante Decreto 1599 de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno del Estado Colombiano “MECI 1000:2005” y el decreto 943 de mayo de 2014 (Actualización del MECI) en el cual se determina la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener dicho sistema en las entidades y agentes obligados, conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.
- 6- Que el Decreto 1499 MIPG establece que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades; que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control Interno, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. (arts. 1 y 2 ley 872 de 2003).
- 7- Que el Plan de acción Institucional y Estratégico son instrumentos fundamentales en el proceso administrativo del INFIDER, que permite garantizar el desarrollo de las estrategias, programas y acciones a emprender, de cara a las competencias institucionales y a los nuevos retos asignados a la misma; cumpliendo así un papel fundamental en los acuerdos de gestión con la gerencia de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción del Plan. Adóptese el Plan de acción Institucional para la vigencia 2024 del INFIDER, contenido en texto anexo, el cual hace parte de la presente resolución.

Artículo 2. Implementación y seguimiento. La Jefe de la oficina asesora de control interno y el Comité de Coordinación de Control Interno, realizarán seguimiento y evaluación permanente de las acciones de ejecución del plan que trata la presente resolución.

Artículo 3. Divulgación del Plan de acción. Se llevará a cabo a través del comité Institucional de Gestión y Desempeño.





INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

Artículo 4. Efectos. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

~~PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.~~

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Gerente

Proyectó y Revisó: **Fabián Noreña Arboleda**
Director Administrativo y Financiero



Fecha: 15 de enero de 2024	Hora de inicio: 08:00 a.m	Hora final: 10:00 a.m	Acta No. 03
Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia			

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Revisión y aprobación del Plan de Acción para la vigencia 2024
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**INTEGRANTES**

Gerente	Dr. Duparfay de Jesús Buitrago Torres
Director Administrativo y Financiero	Dr. Fabián Noreña Arboleda
Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Dra. Diana Marcela Isaza Gómez

INVITADOS

Jefe Oficina Control Interno	Dra. Liliana María Jiménez Cano
------------------------------	---------------------------------

Siendo las 08:00 am del día 15 de enero del 2024, se dio inicio a la reunión del comité técnico de gerencia, verificando la presencia de los asistentes.

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Se realizó el llamado a lista respectivo verificando que hay quórum decisorio.

2. Aprobación del Orden del Día.

Se presentó a consideración el Orden del día, el cuál fue aprobado por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se pone en consideración de los miembros del Comité técnico de Gerencia el acta número 01 del 5 de enero de los corrientes, la cual es leída y aprobada por unanimidad.

4. Revisión y aprobación del Plan de Acción para la vigencia 2024.



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaraldó

PROCESO: COMITÉ

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE
GERENCIA

Versión: 02

El nuevo gerente del Infider, Doctor Duparfay de Jesús Buitrago Torres, realiza la exposición de las actividades a realizar durante esta vigencia, dentro de las cuales se encuentra la continuidad al proceso de 1. Diversificación de las fuentes de fondeo, 2. Incrementar los ingresos operacionales, 3. Gestionar nuevos clientes y fortalecer las relaciones con nuestros grupos de valor, 4. Fortalecer las capacidades operacionales y tecnológicas.

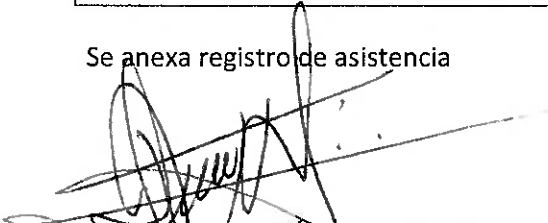
Agotada la exposición, el gerente Doctor Duparfay de Jesús Buitrago Torres, somete a consideración el Plan de Acción para la vigencia 2024 (El cual se adjunta), y es aprobado por unanimidad.

6. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios

Agotado el orden del día y sin más temas a tratar en la presente reunión, se levanta la sesión. Siendo las 10:00 a.m.

Se anexa registro de asistencia


DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Gerente


FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero



INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

OBJETIVO	ESTRATEGIA	METAS	INDICADORES DE LOGRO	RESPONSABLES	RECURSOS ESTIMADOS	OBSERVACION
1. Diversificar las Fuentes de fondeo	1.1. Enajenar activos para generar liquidez.	Enajenar el lote 10 de la Villa Olímpica para generar liquidez para la entidad.	Lote enajenado	Gerencia, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina asesora Jurídica	Humanos y financieros	Revisión del avalúo efectuado durante la vigencia 2023, para actualizar el valor del precio, con base en la identificación de las áreas de sesión y uso público. Actualización del contrato con CISA Venta del lote de acuerdo con los parámetros anteriores

PLAN DE ACCION 2024
ENERO 15 DE 2024
INFIDER

	<p>1.2. Obtener y mantener la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y lograr la segunda mejor calificación a largo y corto plazo, para administrar excedentes de liquidez.</p>	<p>Iniciar con el proceso para poder acceder a la vigilancia de la SFC e iniciar con el proceso para lograr la segunda mejor calificación a largo y corto plazo, con el fin de poder administrar los excedentes de liquidez.</p>	<p>1. Garantizar la seguridad de la información a través de la consolidación del área de sistemas</p>	<p>Comité de Gerencia</p>	<p>Humanos y financieros</p>	<p>El INAFIDER ha cumplido con algunos de los requisitos para acceder a la vigilancia: - Creación y aprobación de (7) manuales de riesgos de Sistema de Administración de riesgos operativo (SARO), Sistema de Administración de riesgo de crédito (SARC), Sistema de Administración de riesgos de liquidez (SARL), Sistema de Administración de riesgos de cartera (SARC), Lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), Manual de buen gobierno - Adquisición de un sistema integrado de información financiera (SIIF) que cumple con los parámetros y requerimientos de la Superfinanciera de Colombia. - Debido a que actualmente la calificación del INAFIDER se encuentra en A- con perspectiva estable, se debe seguir con el esfuerzo</p>
--	--	--	---	---------------------------	------------------------------	--



INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

2. Incrementar los ingresos operacionales	2.1 Gestionar y ejecutar proyectos	Gestionar y ejecutar un proyecto en esta vigencia.	proyecto gestionado y ejecutado	Gerente, director administrativo y financiero, profesionales universitarios (Comercial)	Humanos Promover la celebración de convenios y/o contratos con entidades del orden Nacional, Departamental y/o Municipal
	2.2 Incrementar la colocación	Incrementar y sostener la colocación de recursos.	Colocación incrementada y sostenida	Gerente, director administrativo y financiero, profesionales universitarios (Comercial)	Humanos y financieros Promover la colocación de recursos de conformidad con las líneas existentes que se identifican en el portafolio de servicios, línea de fomento, créditos de tesorería, descuentos de actas y línea servidores públicos
	2.3 Continuar con la administración de recursos a través de convenios y contratos.	Incrementar la administración de recursos a través de convenios y contratos, continuar con su administración.	Contratos y convenios para la administración de recursos incrementados	Gerente, director administrativo y financiero, profesionales universitarios (Comercial)	Humanos y financieros Dar continuidad a la política adoptada por el INFIDER en la celebración y administración de recursos

PLAN DE ACCION 2024
ENERO 15 DE 2024
INFIDER



INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

<p>3. Gestionar nuevos clientes y fortalecer las relaciones con nuestros grupos de valor.</p>	<p>3.1. Prestar un servicio personalizado a través de la asesoría técnica.</p>	<p>Visitar a nuestros potenciales clientes para vender nuestros servicios de acuerdo con disponibilidad de recursos para colocación en forma coordinada con programación y agenda concertada</p>	<p>Cronograma y visitas realizadas</p>	<p>Gerente, director administrativo y financiero, profesionales universitarios (Comercial)</p>	<p>Humanos El INFIDER, elaborará a través del área comercial el cronograma de visitas a nuestros potenciales clientes para la venta de servicios.</p>
<p>3.2 Invertir en aplicaciones tecnológicas que permitan modernizar las relaciones con nuestros clientes y grupos de interés.</p>	<p>Invertir al menos en una aplicación tecnológica que permita modernizar la relación con nuestros clientes y grupos de interés.</p>	<p>aplicación tecnológica implementada.</p>	<p>Gerente, director administrativo y financiero, profesional en sistemas, asesor jurídico.</p>	<p>Humanos \$ Promover la inversión en la creación de herramienta interactiva que nos permita la comunicación y el diálogo con nuestros clientes y grupos de interés (APP para radicación de solicitudes y aprobación de créditos en línea)</p>	
<p>3.3 Visibilizar al Infider a través de estrategias publicitarias y comerciales.</p>	<p>Contratar el diseño y ejecución de un Plan de Mercadeo que incluya Plan de Medios</p>	<p>Plan de Mercadeo y de Medios adoptado</p>	<p>Gerente, director administrativo y financiero, profesionales Comercial</p>	<p>Humanos \$ Visibilizar al Infider a través de la ejecución de un Plan de Mercadeo que incluya Plan de Medios, el cual a su misma vez debe incluir estrategia comercial y de marca a través de redes sociales.</p>	

PLAN DE ACCION 2024
ENERO 15 DE 2024
INFIDER



INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

4. Fortalecer las capacidades operacionales y tecnológicas	4.1 Mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Continuar con la implementación, actualización y mantenimiento del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG.	MIPG implementado, actualizado y mantenido.	Comité de MIPG	Humanos \$	Dar continuidad a la implementación de MIPG
	4.2. Obtener la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad.	Gestionar la certificación en Sistema de Gestión de la Calidad al proceso del área comercial, tesorería y de crédito y cartera del INFIDER	Certificación obtenida en calidad	Comité de Gerencia	Humanos y financieros	Promover la actualización de manuales de funciones, de procesos y procedimientos del área comercial, tesorería y de crédito y cartera para gestionar la certificación en el sistema de gestión de calidad
	4.3. Actualizar la estructura organizacional	Continuar con la actualización de la estructura organizacional del INFIDER.	Estructura Organizacional actualizada.	Comité de Gerencia	Humanos	Dar cumplimiento a la actualización de la estructura organizacional del INFIDER
	4.4. Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.	Continuar con la actualización del Plan estratégico de la Información PETI.	PETI actualizado.	Comité de Gerencia y profesional en sistemas.	Humanos	Actualizar e Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI que se construyó para la vigencia 2021.

**PLAN DE ACCION 2024
ENERO 15 DE 2024
INFIDER**